

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.005 DE 2017
CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
CONTRATISTA EDWIN GÓMEZ RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.098.709.189

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO DE UN INGENIERO CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP.

PLAZO VEINTIÚN (21) DÍAS.

VALOR \$2.500.000

INTERVENTOR **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**
 Director de Planeación e Infraestructura

FECHA DE INICIO 10 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE ENERO DE 2017
FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE ENERO DE 2017

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y **ING EDWIN GÓMEZ RODRÍGUEZ**, identificado con **C.C. No. 1.098.709.189** para elaborar el acta de Liquidación del contrato Prestación de Servicios No 005 de 2017 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO DE UN INGENIERO CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA LA**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP.

CONSIDERANDO

1. Que **EDWIN GÓMEZ RODRÍGUEZ, identificado con C.C. No. 1.098.709.189,** presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son: (Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 17A00013 por valor de \$ 1.250.000, 17L00012 por valor \$ 1.250.000 del 5 de enero de 2017 y RP No 17A00010 por valor de \$1.250.000 , 17L00011 POR VALOR \$ 1.250.000 del 06 de enero de 2017.
3. Que el plazo estipulado en el contrato es de **VEINTIÚN (21) DÍAS** a partir de la fecha de inicio.
4. Que se fijó el día diez (10) de Enero de 2017, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día diez (10) de enero de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	10/01/2017	ACTA DE INICIO
02	30/01/2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de prestación de servicios No.005 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

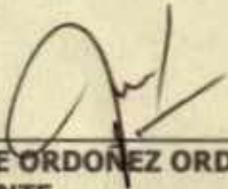
En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

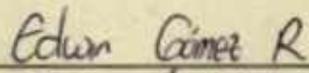
Dar por liquidado el Contrato Prestación de Servicios No.005 de 2.017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y ING EDWIN GÓMEZ RODRÍGUEZ, identificado con C.C. No. 1.098.709.189 para elaborar el acta de Liquidación del contrato PRESTACION DE SERVICIOS No 005 de 2017 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL EN ING CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP.

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Treinta (30) de Enero de 2017.



JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
GERENTE



R/L EDWIN GÓMEZ RODRÍGUEZ
CONTRATISTA



ABELARDO SARMIENTO VALERO
INTERVENTOR